



Gex 96/2022

Antonio García López, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Montemayor, en cumplimiento de la legalidad vigente, tengo a bien formular la siguiente propuesta de acuerdo de pleno para aprobación del presupuesto municipal para el ejercicio 2022:

ACUERDO:

PRIMERO.-Adoptar acuerdo de aprobación del presupuesto municipal para el ejercicio 2022, junto con la plantilla de personal, y las bases de ejecución , con el siguiente detalle:

INGRESOS		4.218.317,84
CAPITULO 1	IMPUESTOS DIRECTOS	974.220,89
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	8.369,60
CAPITULO III	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	150.085,15
CAPITULO IV	TRANSFERENCIA CORRIENTES	2.674.384,60
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	21.602,00
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	387.251,60
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	2.404
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0

GASTOS		4.218.317,84
CAPITULO 1	GASTOS DE PERSONAL	1.401.470,62
CAPITULO II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.211.409,44
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	23.000
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	124.383,41
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	445.934,64
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.715,73
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	2.404
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0

A) FUNCIONARIO	Nº	GRUPO	NIVEL CD
I) Escala de Habilitación Nacional			
Subescala Secretaria-Intervención	1	A1/A2	26
II)Escala de Administración General			
Subescala Administrativa	2	C1	22
Subescala Auxiliar	2	C2	18
III)Escala de Administración Especial			
Subescala Servicios Especiales			
Cuerpo y empleo: policía Local	5	C1	22



B)PERSONAL LABORAL	Nº	GRUPO	NIVEL CD
Arquitecto Técnico	1	A2	26
Administrativo	2	C1	22
Auxiliar Biblioteca(tiempo parcial)	1	C2	18
Portero Colegio	1	E	14
Limpiadores	3	E	14
Animador/Dinamizador Juvenil	1	E	14
Técnico Deportivo	1	E	14
Maestra Guardería Municipal	2	A2	--
Técnicos superior de Jardín de Infancia o cuidador /a Infantil	3	C2	--
Maestro de Obras	1	C2	18
Conductor	1	C2	18
Coordinador mantenimiento	1	E	14
Jardinero	1	E	14
Electricista	1	E	14
Sepulturero/limpiador	1	E	14
Encargado instalaciones deportivas/monitor(tiempo parcial)	1	E	14
Director Museo(tiempo parcial)	1	A1	--
Dinamizador Centro Guadalinfo	1	--	--

SEGUNDO.- Aprobar en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 150 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la exposición al pública del presupuesto aprobado, y en su día se remita copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

TERCERO.- Caso de no existir reclamaciones a este presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, elevándose este acuerdo a definitivo.

CUARTO.- Aprobar declaración de la excepcionalidad que contempla la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2022 para el programa de empleo municipal al entender que las contrataciones que contempla se consideran prioritarios y afectan al funcionamiento de servicios públicos esenciales, o bien son contemplados para programas específicos o necesidades estacionales, supuestos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables en este Municipio y que son:

- contratos de Socorristas afectos al servicio de Piscina municipal(temporada de piscina).
- Contrataciones temporales propuestas durante la semana de feria.
- contrataciones con la doble función de ayuda económica a las familias más desfavorecidas y de servicio a la utilidad social de bolsa de empleo municipal.
- contratos de técnico de jardín de infancia en Guardería Municipal.



- Finalmente se entiende que todos aquellos programas que se subvencionen a este Ayuntamiento y que conlleven la contratación de personal, quedan amparados en esta declaración de excepcionalidad.

QUINTO.- Queda establecida la masa salarial del personal laboral en 507.250,59 €.

SEXTO.- Aprobar el límite de gasto no financiero para el ejercicio 2022 en 4.215.913,84 € .

SÉPTIMO.- Aprobar el siguiente régimen retributivo a los miembros de esta Corporación Local, que será actualizado en el mismo importe que a los empleados públicos municipales, en caso de ser aprobado por el gobierno:

1.- Cargo con dedicación exclusiva: Alcalde, don Antonio García López, con un total de 34.096,40 euros anuales brutos, distribuidas en 14 pagas

2.- Cargo con dedicación parcial: Teniente de Alcalde, don Antonio Soto Carmona, con ½ jornada, con un total de 12.911 euros anuales brutos, distribuidas en 14 pagas

3.-Asignaciones por asistencia a plenos, comisiones y grupos políticos:

- asignación por asistencia a plenos efectiva en 30 € por sesión
- asignación por asistencia a Junta de Gobierno Local efectiva en 30 € por sesión
- asignación por asistencia a Comisiones informativas y Especial de Cuentas efectiva en 20 € por sesión

4.- asignación a grupos políticos en la siguiente cuantía mensual ( o en su caso proporcional al nº de días del mes)

- Componente fijo por grupo político mensual 32 €

- Componente variable en función del número de concejales 20 € por concejal mensual. La mencionada cantidad será ingresada mediante transferencia bancaria en la cuenta designada a tal efecto por el grupo político , debiendo designar cada grupo político un responsable a efectos de posibles rendiciones de cuentas